



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

No.	0278	Fecha:	29 de Septiembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AVELLA * MARCOS- Y DE AVELLA AVELLA CARMENZA-
NIT o CC:	
Predio Numero:	010200300004000 -06909
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 4 4 87 30 SEP 2015
DIRECCION DE COBRO	K 4 4 87

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que, según la base de liquidación del impuesto predial los señores **AVELLA * MARCOS- Y DE AVELLA AVELLA CARMENZA-** quien(es) no se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos. ,y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200300004000 ubicado en K 4 4 87 , del municipio de Sogamoso.

Que teniendo en cuenta que los Señores , **AVELLA * MARCOS- Y DE AVELLA AVELLA CARMENZA -**, son fallecidos , es pertinente realizar el cobro a los herederos determinados e indeterminados de conformidad con el artículo 793 del E:T el cual reza " Responden con el contribuye te en el pago del tributo 1- Los herederos y legatarios por las obligaciones del causante y de la sucesión ilíquida a prorrata de sus respectivas cuotas hereditarias o legados y sin perjuicio del beneficio de inventario"

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No.0278 del 29 de Septiembre de 2015

AÑO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2009	7.00	15,945,000	111,615	195,473	0	0	2,232	0	0	0	0	309,320
2010	7.00	16,423,000	114,961	172,281	0	0	2,299	0	0	0	0	289,541
2011	7.00	16,916,000	118,412	149,718	0	0	2,366	0	0	0	0	270,498
2012	7.00	17,423,000	121,961	118,433	0	0	2,439	0	0	0	0	242,833
2013	6.00	24,580,000	147,480	85,876	0	0	2,950	0	0	0	0	236,306
2014	6.00	25,317,000	151,902	54,762	0	0	3,038	0	0	0	0	209,702
2015	6.00	26,077,000	156,462	11,175	0	0	3,129	0	0	0	0	170,766
TOTALES			922,793	787,718	0	0	18,455	0	0	0	0	1,728,966

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2015 0 : 5
Fecha Prog. Entrega: 1 / 10 / 2015



CÓDIGO SER: SERR0175 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

GUIA No. 231299117

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Telefono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 000000
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		

DESTINATARIO	SOX 73	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
		CITY: SOGAMOSO	
	BOYACA	CREDITO	
	NORMAL	TERRESTRE	
CARRERA 4 N. 4 - 87 SOGAMOSO			
Nombre HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AVELLA MA			
Teléfono: 7702040 D.I./NIT:			
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210			
email:			
Dice Contener: DOCUMENTOS			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 1.950	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
Vr. Sobreفته:	\$ 300	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 2.250	No. Sobreorte:	
Quién Entrega:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 / / /	
2 Rehusado	2 / / /	
3 No reside	3 / / /	
4 No reclamado	4 / / /	
5 Dirección errada	5 / / /	
6 Otro (indicar cual)	6 / / /	

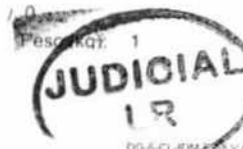
RECIBI A CONFIRMADA/NOMBRE (LEIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 231299117



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:
NICGLADCO
SUPERSTARECORT



Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"